



(IdDO 911954)

CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA “LXXXV EXPOSICIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEMUCO, EXPOSOFO 2015 – FERIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA DE LA ARAUCANÍA”

Núm. 106 exento.- Santiago, 9 de abril de 2015.

Vistos:

La solicitud del Presidente de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco - Asociación Gremial, y sus antecedentes, y lo dispuesto en la ley N°11.534; en el decreto N°159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Confiérese el Patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la “LXXXV Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Temuco, Exposof 2015 - Feria Internacional Agroalimentaria de La Araucanía”, organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco - Asociación Gremial, RUT N°81.389.900-0, que se llevará a efecto desde el 4 al 8 de noviembre de 2015.

2.- Habilitase como Recinto Ferial, en la Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, para el desarrollo de la mencionada Exposición, el Parque de Exposiciones “Charles Caminondo Echart”, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela N°4, en 455 metros y Fundo Santa Ana, en 570 metros.
- Al Sur, con Parcela N°2, en 235 metros y Parcela N°3, en 455 metros.
- Al Oriente, con Ruta Longitudinal de Temuco al Norte, en 690 metros.
- Al Poniente, con Fundo Santa Margarita y parte del Lote N° 2, en 635 metros.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.